

BASES



XVI Premio Internacional

COMPOSTELA

para Álbumes Ilustrados

El Departamento de Educación
del Ayuntamiento de Santiago de Compostela,
en colaboración con Kalandraka Editora,
convoca el XVI Premio Internacional
COMPOSTELA para Álbumes Ilustrados
con las siguientes bases:



1. Podrán optar al XVI Premio Internacional COMPOSTELA para Álbumes Ilustrados todas las obras que se puedan incluir en la categoría de álbum ilustrado: un libro en el que el relato se cuenta a través de imágenes, o de imágenes y textos, de tal manera que ambos se complementen.
2. Las bases de la presente convocatoria tienen como finalidad fomentar la producción artística y literaria destinada al público infantil y juvenil.
3. Las obras podrán ser presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales de la península ibérica y deberán ser originales e inéditas. No se admitirán aquellas que sean una adaptación de otros originales u obras que hayan sido premiadas en otros concursos. Tampoco se admitirán las obras que tengan más de tres ilustraciones publicadas en Internet.
4. Podrán participar una o varias personas, autores/as de texto e ilustración de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos los/as ganadores/as de las anteriores ediciones y las personas trabajadoras o extrabajadoras de la editorial Kalandraka.
5. Los proyectos podrán presentarse en cualquier tamaño, técnica y formato, pero la extensión no deberá superar las 40 páginas interiores (sin contar guardas ni cubiertas).
6. Los/Las autores/as que opten al premio deberán presentar:
 - Cinco copias del texto.
 - Tres ilustraciones originales y cinco fotocopias en color de cada una de ellas. En el caso de utilizarse técnica digital, se admitirán impresiones de la obra en alta resolución.
 - Una maqueta acabada del proyecto que se presenta: una versión impresa con diseño, texto e ilustraciones, lo más cercana posible a lo que será el libro acabado.

7. En las obras no deberá figurar el nombre de los/las autores/as, sino un lema o pseudónimo. Los datos personales de los/as participantes se entregarán en un sobre cerrado: en el exterior se indicará el título de la obra y el lema o pseudónimo, y en su interior el nombre o nombres completos, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico. Dentro del sobre también se incluirán una fotocopia completa del DNI o pasaporte, así como una breve recensión biográfica.
8. Los trabajos serán remitidos o entregados en el Registro General del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (calle del Presidente Salvador Allende núm. 4, 15705 Santiago de Compostela. A Coruña. España). En el sobre se especificará obligatoriamente «XVI Premio Internacional COMPOSTELA para Álbumes Ilustrados». En los sobres que se entreguen a través de agencias de transporte no deben aparecer los nombres de los/as autores/as.
9. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y finaliza el 15 de mayo de 2023. El sello postal de los trabajos presentados por correo o por empresas de mensajería no podrá ser posterior a la fecha del último día de entrega. La decisión del jurado se hará pública en la última quincena de junio de 2023.
10. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el área de la literatura y la ilustración que, según su criterio técnico, seleccionarán la obra premiada. Actuará de secretario/a una persona que designen las entidades organizadoras. El premio podrá declararse desierto y la decisión del jurado será inapelable.
11. Se establece un único premio, dotado de 9000 €. El premio estará sujeto a las retenciones que, en su caso, procedan. El importe del premio no se hará efectivo hasta que el/la autor/a o los/las autores/as entreguen la obra acabada para su publicación. La obra premiada se publicará en gallego, catalán, euskera, castellano y portugués por la editorial Kalandraka en el mes de noviembre del año 2023 y, para tal efecto, se firmarán los correspondientes contratos de edición. Asimismo, la editorial tendrá prioridad de publicación de aquellos trabajos que hayan recibido mención especial del jurado. Este derecho tendrá vigencia durante un año, después del cual el/la autor/a (o autores/as) podrá disponer libremente de sus obras.

12. El/La autor/a (o autores/as) cederá los derechos de la primera edición, según debe constar en el contrato que firmará con la editorial Kalandraka.
13. El/La autor/a (o autores/as) se compromete a entregar la obra terminada antes del 2 de septiembre de 2023.
14. El/La autor/a (o autores/as) correrá con todos los gastos de envío de las obras a destino. La organización no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la llegada de las obras al concurso.
15. Los/Las autores/as podrán solicitar la devolución de los originales no seleccionados. Tendrán que comunicarlo por escrito en la dirección de correo electrónico premiocompostela@kalandraka.com, durante el plazo de un mes desde la decisión del jurado, y asumirán los costes de envío. A tal efecto, se facilitará a las personas interesadas un número de cuenta donde hacer los ingresos correspondientes para el pago de los portes. Transcurrido ese tiempo, las obras no reclamadas serán destruidas.
16. La organización no se comprometen a mantener correspondencia postal ni telefónica sobre los originales no premiados, ni sobre la interpretación y aplicación de este reglamento.
17. Las presentes bases se publicarán en la web del Ayuntamiento de Santiago de Compostela <http://santiagodecompostela.gal/> y en sus redes sociales. El extracto de la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Posteriormente, la BDNS dará traslado del extracto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña para a su publicación.
18. Si en estas bases quedara alguna cuestión sin precisar, será establecida por el jurado o, de no ser así, por la organización del certamen. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Entidades organizadoras:

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Departamento de Educación

KALANDRAKA EDITORA



**CONCELLO DE
SANTIAGO**
Departamento de Educación

Ayuntamiento de Santiago de Compostela
Departamento de Educación
Edificio CERSIA
Alcalde Raimundo López Pol, s/n - San Lázaro
15707 Santiago de Compostela. A Coruña. España
dptoeducacion@santiagodecompostela.org
www.santiagodecompostela.org
Tfno.: +34 981 554 400 - Fax: +34 981 571 511

Kalandraka

Rúa de Pastor Díaz, n.º 1, 4.º B
36001 Pontevedra - España
editora@kalandraka.com
www.kalandraka.com
Tfno: +34 986 86 02 76
Fax: +34 986 10 02 80

